

## **CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO EN LA ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA**

Los criterios generales que diseñamos en los agrupamientos de nuestro alumnado van en consonancia con nuestras líneas de actuación pedagógica, están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y pretenden con criterios igualitarios contribuir a su éxito escolar.

Los agrupamientos se hacen atendiendo a la ratio vigente de 25 alumnos por unidad.

### **1. ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN - TRES AÑOS –**

Para la primera asignación del alumnado de 3 años de nueva incorporación al centro se establecen las siguientes pautas de actuación:

- Entrevistas a familia y alumno realizada por el equipo directivo y equipo de orientación del centro.
- Recepción de cuestionario evolutivo cumplimentado por la familia.
- División del alumnado por grupos atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos por orden de importancia:
  - A) *Paridad de género.*
  - B) *En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.*
  - C) *Igual número de alumnos con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas (incluidos problemas de lenguaje).*
  - D) *División equitativa del alumnado por fechas de nacimiento de modo que haya en todos los grupos el mismo número de alumnado nacidos en cada uno de los 4 trimestres del año. Se procurará igual distribución por meses.*
  - E) *En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos.*
  - F) *Los hijos de trabajadores del centro escolar se distribuirán de forma equitativa entre los dos grupos.*

G) Procedencia de guardería. Se distribuirán de forma equitativa fomentando la unión de alumnos según su guardería.

H) En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de NEAE.

I) En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal. Este criterio se aplicará teniendo en cuenta la opinión de las familias y sus tutoras.

- Revisión por parte de los tutores de 3 años de Educación Infantil de los cuestionarios evolutivos del alumnado que accede por primera vez al centro.

A lo largo de los siguientes cursos de la Etapa Infantil, cualquier cambio de alumnado en los agrupamientos será a de modo individual. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio por parte de profesorado- tutor, del Equipo Docente EOE y Equipo Directivo.
- Información a familia del alumno/a.
- Información a Claustro y Consejo Escolar.

## **2. AGRUPAMIENTOS EN LA ETAPA PRIMARIA**

ACTIVIDAD	FECHA	IMPLICADOS Y RESPONSABLES	DOCUMENTOS
<b>1ª reunión:</b> dar información del alumnado. Observaciones. Documentación.	1º quincena de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de estudios.</li> <li>- Equipo de Orientación</li> <li>- Tutoras de infantil 5 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes individuales.</li> <li>- Cuaderno de seguimiento del alumnado.</li> <li>- Criterios para realizar los agrupamientos (<i>cuadro drive</i>)</li> <li>- Boceto de listas en cuadro compartido en drive con Equipo directivo.</li> </ul>

<p><b>2ª reunión:</b> decisiones sobre los agrupamientos a realizar.</p>	<p>2º quincena de mayo-junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de estudios.</li> <li>- Equipo de Orientación</li> <li>- Tutoras de infantil 5 años.</li> <li>- Profesorado tutor de primer curso de primaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la primera reunión.</li> <li>- Criterios para realizar los agrupamientos según calidad.</li> <li>- Lista definitiva en cuadro drive.</li> </ul>

 **PROMOCIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA ETAPA PRIMARIA.**

En el programa de transición de la etapa de infantil a primaria se realizarán las siguientes actuaciones:

Al finalizar LA ETAPA de Infantil se revisará la asignación del alumnado a cada uno de los grupos y para ello se seguirán las siguientes pautas de actuación:

1. Revisión al final del curso académico por parte de los tutores del último nivel de infantil de los expedientes y de la competencia curricular del alumnado de final de ciclo.
2. Convocatoria por la Jefatura de Estudios, Equipo de Orientación y los Equipos Docentes de los grupos que finalizan la etapa para el estudio común de las características de este alumnado y establecimiento de nueva propuesta de agrupamiento de alumnos.
3. Reunión del equipo directivo con los tutores de infantil 5 años para la confección de los grupos tras la finalización del periodo lectivo y antes del inicio del curso académico.

4. Redistribución del alumnado por grupos atendiendo a los siguientes critérios pedagógicos por orden de importancia:
- a. Paridad de género.
  - b. *En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.*
  - c. *Igual número de alumnos con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas (incluidos problemas de lenguaje).*
  - d. *División equitativa de alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.*
  - e. *División equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de los tutores.*
  - f. *En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos.*
  - g. *Los hijos de trabajadores del centro escolar se distribuirán de forma equitativa entre los dos grupos.*
  - h. *En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de NEAE.*
  - i. *En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal. Para casos excepcionales, este criterio se aplicará teniendo en cuenta la opinión de las familias.*

**ALUMNADO QUE FINALIZA PRIMER (2º de EPO) Y SEGUNDO (4º de EPO) CICLO DE PRIMARIA**

ACTIVIDAD	FECHA	IMPLICADOS Y RESPONSABLES	DOCUMENTOS
<p><b>1ª reunión:</b> dar información del alumnado. Observaciones. Documentación.</p>	<p>1º quincena de mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores de 2º de EPO/4º de EPO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes individuales.</li> <li>- Cuaderno de seguimiento del alumnado.</li> <li>- Criterios para realizar los agrupamientos según calidad (<i>cuadro drive</i>)</li> <li>- Boceto de listas en cuadro compartido en drive con Equipo directivo.</li> </ul>
<p><b>2ª reunión:</b> decisiones sobre los agrupamientos a realizar.</p>	<p>2º quincena de mayo-junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de estudios.</li> <li>- Equipo de Orientación</li> <li>- Tutores de 2º de EPO/4º de EPO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la primera reunión.</li> <li>- Criterios para realizar los agrupamientos según calidad.</li> <li>- Listas definitivas en cuadro drive.</li> </ul>

**Criterios de agrupamiento.**

- a. Paridad de género.
- b. En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.
- c. Igual número de alumnos con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas (incluidos problemas de lenguaje).
- d. División equitativa de alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.

- e. *División equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de los tutor@s.*
- f. *En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos.*
- g. *Los hijos de trabajadores del centro escolar se distribuirán de forma equitativa entre los dos grupos.*
- h. *En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de NEAE.*
- i. *En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal. Para casos excepcionales, este criterio se aplicará teniendo en cuenta la opinión de las familias.*

 **OTROS CRITERIOS:**

- En caso de alumnado con NEAES serán tratadas específicamente con la colaboración del Equipo de Orientación, se asignará por igual a ambos grupos, teniendo en cuenta lo mejor para el alumnado en todo caso. *Alumnos con NEE por trastornos conductuales deberán ir en grupos diferentes (TDAH, Trastornos Desafiantes, Trastornos del Espectro Autista...)*
- En caso de alumnado repetidor, se acordará en ETCP el agrupamiento del alumnado siguiendo los anteriores criterios.

 **ALUMNADO DE NUEVO INGRESO DURANTE SU ESCOLARIDAD**

*(Hay que tener presente que desde el inicio de la escolaridad ya están definidos los criterios y se toman las medidas oportunas para procurar la igualdad en los cursos).*

Cuando se incorpore alumnado nuevo se seguirán los siguientes criterios para la asignación a uno u otro grupo:

- a. *El alumno/a de nueva incorporación se asigna al grupo que tiene el menor número de alumnos. En caso de igualdad entre grupos, iría al grupo A.*

- b. *En caso de hermanos gemelos, mellizos o que por otras circunstancias coincidan en el mismo nivel, se separan en diferentes grupos. Para casos excepcionales, se tendrá en cuenta la opinión de la familia.*

Otros casos que se pudieran presentar diferentes a estos generales, serían tratados específicamente.

 **FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO:**

- La equidad de ambos grupos eliminando a priori las desigualdades.
- La reestructuración de los dos grupos al finalizar el primer ciclo de primaria permitirá corregir posibles desigualdades que hayan ido acaeciendo a lo largo de la educación Infantil y del primer ciclo de Primaria.
- La igualdad entre ambos sexos, de modo que ambos grupos estén equilibrados ya que esta mezcla permite la interacción del alumnado con niños del otro sexo enriqueciéndose las mismas y no viéndose estereotipadas por ningún elemento de género.
- La división equitativa del alumnado con déficits de desarrollo o posibles déficits va a permitir a los tutores poder dedicar mejor atención a este tipo de alumnado y compensar éstos déficits.
- De igual modo esta división equitativa de ACNEAE permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la formación en valores democráticos fundamentales como son la tolerancia y la solidaridad.
- Las diferencias de desarrollo motivadas por el nacimiento a principio o final de año se ven compensadas, de manera que se enriquecen las relaciones e interacciones del alumnado de ambos grupos y se compensa una posible desigualdad de oportunidades.
- La división del alumnado inmigrante en ambos grupos, favorece el que a partir del conocimiento de las características y costumbres de otros pueblos, se respete a la diferencia entre culturas ya que ésta no contribuye a hacer a unos ciudadanos mejores que otros, sino al enriquecimiento de todos.
- La división equitativa de alumnado por competencia curricular permitirá poder homogeneizar los grupos, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal y a través del trabajo cooperativo, haciendo disminuir las posibles diferencias curriculares que haya en cada uno de los grupos.
- La división equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia democrática y de respeto, que se pueda trabajar con ellos

de forma más específica con objeto de eliminar o al menos reconducir este tipo de conductas.

- La nueva configuración de los grupos facilita la adaptación a otros compañeros, favorece el conocimiento entre ellos y les prepara para futuros cambios en un medio en continua transformación.
- Las familias ven modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo propiciando su adaptación. Igualmente cambia la percepción de pertenencia de su hijo/a al grupo de buenos o malos en su caso, favoreciendo los conceptos de igualdad, solidaridad y no discriminación
- En caso de alumnos/as hermanos, mellizos o gemelos, el criterio será separarlos en el principio de la escolarización. La justificación pedagógica para separar a los hermanos gemelos o mellizos es:
  1. Respeto a la individualidad y al desarrollo personal. Se trata de dos individualidades diferentes.
  2. Eliminar las comparaciones entre los hermanos que afectan negativamente en su desarrollo y que se agravan al estar compartiendo la misma clase.
  3. En caso de problemas de comportamiento, los hermanos se retroalimentan mutuamente y esta situación tiene repercusiones negativas generándose conflictos entre los compañeros o no respetando las normas establecidas.
  4. La separación les permite abrir campos de amistades diferentes, lo cual es muy recomendable para el correcto desarrollo emocional.
  5. Los conflictos que puedan traer de casa, la competitividad y otras cuestiones se reflejan en el aula y se hace más difícil su resolución.
  6. El hermano más dominante no permite al otro desarrollarse de forma autónoma, es decir, le impide adquirir sus propios recursos, habilidades sociales y emocionales que tan importantes son. En ocasiones, ocurre lo contrario, que al hermano más dominante se le asigna de forma natural una función de protección del hermano menor que no le corresponde y que perjudica a los dos.
  7. En caso de que uno de los dos hermanos presente mayor inmadurez en el desarrollo que el otro hermano, la separación está más justificada para evitar situaciones de dominancia que perjudiquen a los dos.
  8. En general, consideramos que en el caso de hermanos gemelos o mellizos que han permanecido siempre juntos, deben seguir manteniendo el vínculo en diferentes contextos, familiar, a nivel de comunidad o barrio e incluso en el escolar, en actividades conjuntas de ciclo, de nivel, en el recreo, en las actividades conmemorativas y complementarias, actividades extraescolares, etc. En estas edades, el aprendizaje, a nivel general, se realiza de muy diversas formas, pero hay una parte que es absolutamente

individual y que le corresponde a la persona como ente individual desarrollarlo.

9. Por ello, creemos que es mucho más enriquecedor y completo desde todos los puntos de vista, que también se posibilite un espacio y un tiempo en el que los hermanos estén separados para garantizar el correcto desarrollo individual, tanto a nivel cognitivo como afectivo social. No obstante lo anterior, se podrán estudiar casos particulares.

#### ESO-FPB-BACHILLERATO

Se proponen los siguientes criterios:

1. El agrupamiento se realizará con los datos de matrícula obtenidos en el mes de julio. Las matrículas de septiembre estarán supeditadas a las materias y grupos que permita la organización establecida en el mes de julio y/o a las posibles modificaciones propuestas por la Consejería.
2. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos homogéneos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
3. Equilibrio entre el número de alumnos y alumnas.
4. Los alumnos repetidores, si los hubiera, no se concentrarán en un mismo grupo, sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel. El mismo criterio se aplicará para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
5. Los informes individualizados elaborados por los Equipos Docentes a final de curso serán tomados como referencia para la formación de grupos en los restantes niveles educativos.
6. Se intentará orientar a los alumnos en cuanto a la elección de asignaturas optativas en función de su historial académico. Se actuará de este modo especialmente entre los alumnos que acceden del Primer Ciclo de la E.S.O.
7. Para cumplir los criterios establecidos previamente se evitarán los cambios de grupo, especialmente al comienzo de curso. *El equipo educativo podrá proponer a la comisión de Convivencia del Consejo Escolar el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en función de lo dispuesto en el ROF.*
8. La evaluación inicial puede hacer conveniente para el tratamiento diversificado de los alumnos, agrupar a éstos en subgrupos en función de las características peculiares que aquel proceso evaluador haya permitido detectar.

### **Criterios específicos de agrupamiento En 1º de ESO**

#### Alumnos de nueva incorporación

- Centro de procedencia, salvo que la dirección del mismo aconseje lo contrario.
- Grupo de procedencia, si existen varios grupos en un mismo centro de primaria.
- Criterio general de agrupamiento aplicado por Jefatura de Estudios (nivel de aptitudes y de comportamiento).
- Los alumnos con propuesta de Francés 2º Idioma o refuerzo en las áreas instrumentales se repartirán entre los grupos que cuenten con estas materias procurando agruparlos según el centro de procedencia y resto de criterios antes expuestos.

#### Alumnos repetidores

- Se repartirán entre los diferentes grupos de 1º de ESO. Se seguirán, en el reparto, los criterios emitidos por las correspondientes Juntas de Evaluación del anterior curso académico, teniendo en cuenta las incompatibilidades de agrupamiento detectadas por los tutores para reducir la conflictividad.

### **Criterios específicos de agrupamiento En 2º de ESO**

#### Alumnos que promocionan

- Se procurarán mantener los grupos de 1º de ESO, Salvo que la evaluación realizada por equipo docente, etcp o jefatura de estudios, estime que sea necesario la remodelación de los agrupamientos. ☒
- Reparto lo más equitativo posible de los alumnos con propuesta de refuerzo en las áreas instrumentales y por tanto también reparto de los alumnos de francés 2º idioma.
- Los alumnos con materias pendientes, diferentes de las instrumentales básicas se intentarán repartir de manera equitativa entre los diferentes grupos

Alumnos repetidores o que han promocionado por imperativo legal Se repartirán entre los diferentes grupos de 2º de ESO. Se seguirán, en el reparto, los criterios emitidos por las correspondientes Juntas de Evaluación del anterior curso académico, teniendo en cuenta las incompatibilidades de agrupamiento detectadas por los tutores para reducir la conflictividad.

#### Alumnos de integración

Se intentará mantener el agrupamiento del curso anterior, ya que son alumnos con problemas para afrontar los cambios y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del departamento de orientación

### **Criterios específicos de agrupamiento En 3º de ESO**

#### Alumnos que promocionan

- Se procurarán mantener los grupos de 2º de ESO, Salvo que la evaluación realizada por equipo docente, etcp o jefatura de estudios, estime que sea necesario la remodelación de los agrupamientos. ☒

☒

- Reparto lo más equitativo posible de los alumnos con propuesta de refuerzo en las áreas instrumentales y por tanto también reparto de los alumnos de francés 2º idioma, Informática o cualquier otra optativa. ☒
- Los alumnos con materias pendientes, diferentes de las instrumentales básicas se procurarán repartir de manera equitativa entre los diferentes grupos.  
*Alumnos repetidores o que han promocionado por imperativo legal:* Se repartirán entre los diferentes grupos de 3º de ESO. ☒ Se seguirán, en el reparto, los criterios emitidos por las correspondientes Juntas de evaluación del anterior curso académico, teniendo en cuenta las incompatibilidades de agrupamiento detectadas por los tutores para reducir la conflictividad.

#### Alumnos de integración

Se intentará mantener el agrupamiento del curso anterior, ya que son alumnos con problemas para afrontar los cambios y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del departamento de orientación

### **Criterios específicos de agrupamiento En 4º de ESO**

#### Alumnos que promocionan

Se distribuyen según itinerarios o grupos de opcionales elegidas por el alumnado procurando que los grupos sean similares académica y actitudinalmente.

*Alumnos repetidores o que han promocionado por imperativo legal:* Se repartirán entre los diferentes grupos de 4º de ESO, según itinerario elegido. ☒ Se seguirán, en el reparto, los criterios emitidos por las correspondientes Juntas de evaluación del anterior curso académico, teniendo en cuenta las incompatibilidades de agrupamiento detectadas por los tutores para reducir la conflictividad

#### Alumnos de integración

Se intentará mantener el agrupamiento del curso anterior, ya que son alumnos con problemas para afrontar los cambios y siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del departamento de orientación

### **En 1º de Bachillerato** ☒

- Modalidad en la que se matriculan. ☒
- Materias de la modalidad y optativas elegidas. ☒ Equilibrio entre el número de alumnos/as en cada asignatura y grupo. ☒ Grupos similares en cuanto a comportamiento, actitudes y número de repetidores. ☒ Agrupar alumnos/as del mismo centro de procedencia.

**En 2º de Bachillerato** 

- Continuidad con el grupo de 1º de bachillerato. 
- Restantes criterios semejantes a 1º de bachillerato